



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 18/09/2025

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 8

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN DEL GASTO NECESARIO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.-	Memoria justificativa responsable del contrato	TOTAL	
2.-	Propuesta aprobación prórroga de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias	TOTAL	
3.-	Prórroga por adjudicatario	TOTAL	
4.-	Propuesta autorización del gasto de Secretaría General	TOTAL	
5.-	Fiscalización aprobación gasto	TOTAL	
6.-	Propuesta al Consejo de Gobierno	TOTAL	
7.-	Certificación Consejo de Gobierno		

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones aprobadas por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia de la Región de Murcia, en su sesión de 12 de marzo de 2024 se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Guillermo Insa Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Asunto: **Propuesta de Prórroga del contrato “Medios Aéreos y Brigada Helitransportada para el Plan INFOMUR y otras actuaciones de emergencia y Protección Civil” (expte nº 20001/2000).**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, CARM), a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias (DGSCE) de la Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias tiene contratado con la U.T.E. ROTORSUN S.L. y ORTHEM S.A.U. un servicio de coordinación de medios aéreos, vigilancia y detección de incendios forestales, que consta de un aeronave de coordinación y vigilancia, sistema para captación y transmisión de imágenes y tripulación; una flota de aeronaves compuesta por tres helicópteros con tripulación destinados a la extinción de incendios forestales y brigada helitransportada. Todo este grupo de medios y recursos humanos son fundamentales en la activación de los Planes de Emergencia por Protección Civil, especialmente el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR).

La DGSCE es el Centro Directivo de la Administración Regional de Murcia a quién compete la redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de este servicio. Dicho contrato tiene una duración de tres años (finalizando el 31 de octubre 2025), con posibilidad de prórroga por otros dos años más.

Para ello y de acuerdo con lo estipulado en el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS** aplicable para la contratación de la **U.T.E. ROTORSUN S.L. y ORTHEM S.A.U.**, adjudicataria del **Expediente 20001/2000 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “MEDIOS AÉREOS Y DE BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL”** según la **CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO** de fecha 31 de octubre de 2022, el mismo podrá ser prorrogado de conformidad de lo previsto en el art. 29 de la L.C.S.P.

La evaluación realizada por el responsable de contratación de la DGSCE que suscribe, atendiendo a la disponibilidad económica y al período de tiempo indicado, estima las necesidades del mismo en **un servicio de medios aéreos y brigada helitransportada**, de acuerdo con la legislación vigente, con la duración del contrato y turnos que a continuación se detallan:



Medio Aéreo	Periodo	Nº de horas
Helicóptero monoturbina A	Todo el año	10
Helicóptero monoturbina B	1 junio a 30 septiembre	50
Helicóptero biturbina C	Todo el año	150
ACOVI	1 mayo a 31 octubre	200
Brigada helitransportada	Todo el año	(Según mes. Ver tabla)

2. DURACIÓN DE LA PRÓRROGA.

La duración de la prórroga será de veinticuatro meses, contados desde el día de comienzo de la misma, por lo que la prórroga comenzará el 1 de noviembre de 2025 y finalizará el 30 de octubre de 2027.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones y la solvencia de la U.T.E. ROTORSUN S.L. y ORTHEM S.A.U son las previstas en su momento por los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas administrativas del Expediente 20001/2000.

El adjudicatario se responsabilizará de la indemnización por daños que se puedan ocasionar a terceros, así como los que infringieren a los bienes de la Administración Regional de Murcia y al personal dependiente de la misma, como consecuencia de la realización del servicio.

4. PRESUPUESTO.

El presupuesto de la prórroga propuesta se ha calculado teniendo en cuenta los precios de adjudicación de expediente 20001/2000 de acuerdo al cálculo del anexo a esta memoria.



AÑO 2025	Coste (€)
- ACOVI	0,00
- Helicóptero monoturbina Zarcilla	0,00
- Helicóptero monoturbina La Pila	152.253,00
- Helicóptero biturbina Alcantarilla	224.989,00
- Brigada Helitransportada	136.342,80
SUBTOTAL año 2025	513.584,80

AÑO 2026	Coste (€)
- ACOVI	337.008,00
- Helicóptero monoturbina Zarcilla	396.362,00
- Helicóptero monoturbina La Pila	910.590,00
- Helicóptero biturbina Alcantarilla	1.347.290,00
- Brigada Helitransportada	610.019,08
SUBTOTAL año 2026	3.601.269,08

AÑO 2027	Coste (€)
- ACOVI	337.008,00
- Helicóptero monoturbina Zarcilla	396.362,00
- Helicóptero monoturbina La Pila	758.337,00
- Helicóptero biturbina Alcantarilla	1.122.301,00
- Brigada Helitransportada	473.676,28
SUBTOTAL año 2027	3.087.684,28

Los Medios Aéreos y su Brigada Helitransportada (considerada fletamiento) están exentos de IVA (artículo 22, apartado 4 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre y Resolución de 20 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Tributos).

(Murcia, fecha y firma electrónica al margen)
Jefe de Sección de Planificación de Emergencias-
Jefa de Servicio de Protección Civil –



ANEXO CÁLCULO ECONÓMICO

AERONAVE DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA (ACOV):

AÑO 2026 (del 1 de mayo al 31 de octubre)

Total Coste Campaña 184 días y hasta 200 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 184 días x 1.712,00 €/día	315.008,00
Coste horas 200 horas x 110,00 €/hora	22.000,00
TOTAL AÑO 2026	337.008,00

AÑO 2027 (del 1 de mayo al 31 de octubre)

Total Coste Campaña 184 días y hasta 200 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 184 días x 1.712,00 €/día	315.008,00
Coste horas 200 horas x 110,00 €/hora	22.000,00
TOTAL AÑO 2027	337.008,00

HELICÓPTERO MONOTURBINA B (Base Zarcilla de Ramos):

AÑO 2026 (del 1 de junio al 30 de septiembre)

Total Coste Campaña 122 días y hasta 50 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 122 días x 3.146,00 €/día	383.812,00
Coste horas 50 horas x 251,00 €/hora	12.550,00
TOTAL AÑO 2026	396.362,00



AÑO 2027 (del 1 de junio al 30 de septiembre)

Total Coste Campaña 122 días y hasta 50 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 122 días x 3.146,00 €/día	383.812,00
Coste horas 50 horas x 251,00 €/hora	12.550,00
TOTAL AÑO 2027	396.362,00

HELICÓPTERO MONOTURBINA A (Base La Pila):

AÑO 2025 (del 1 de noviembre al 31 de diciembre)

Total Coste Campaña 61 días y hasta 17 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 61 días x 2.426,00 €/día	147.986,00
Coste horas 17 horas x 251,00 €/hora	4.267,00
TOTAL AÑO 2025	152.253,00

AÑO 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

Total Coste Campaña 365 días y hasta 100 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 365 días x 2.426,00 €/día	885.490,00
Coste horas 100 horas x 251,00 €/hora	25.100,00
TOTAL AÑO 2026	910.590,00

AÑO 2027 (del 1 de enero al 31 de octubre)

Total Coste Campaña 304 días y hasta 83 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 304 días x 2.426,00 €/día	737.504,00
Coste horas 83 horas x 251,00 €/hora	20.833,00
TOTAL AÑO 2027	758.337,00



HELICÓPTERO BITURBINA (Base Alcantarilla):

AÑO 2025 (del 1 de noviembre al 31 de diciembre)

Total Coste Campaña 61 días y hasta 33 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 61 días x 3.466,00 €/día	211.426,00
Coste horas 33 horas x 411,00 €/hora	13.563,00
TOTAL AÑO 2025	224.989,00

AÑO 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

Total Coste Campaña 365 días y hasta 200 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 365 días x 3.466,00 €/día	1.265.090,00
Coste horas 200 horas x 411,00 €/hora	82.200,00
TOTAL AÑO 2026	1.347.290,00

AÑO 2027 (del 1 de enero al 31 de octubre)

Total Coste Campaña 304 días y hasta 167 horas

Concepto	€
Disponibilidad: 304 días x 3.466,00 €/día	1.053.664,00
Coste horas 167 horas x 411,00 €/hora	68.637,00
TOTAL AÑO 2027	1.122.301,00

BRIGADA HELITRANSPORTADA

AÑO 2025 (del 1 de noviembre al 31 de diciembre)

Total Coste Campaña 61 días

Concepto	€
Horas capataz: 588 horas x 24,20 €/día	14.229,60
Horas brigadista: 2.940 horas x 21,78 €/hora	64.033,20



P.P herramientas: 1.210,00 € x 16 ud	19.360,00
P.P vestuario y equipos: 2.420,00 € x 16 ud	38.720,00
Bolsa de horas capataz: 24,20 x 0 ud	0,00
Bolsa de horas brigadista: 21,78 x 0 ud	0,00
TOTAL AÑO 2025	136.342,80

AÑO 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

Total Coste Campaña 356 días

Concepto	€
Horas capataz: 3.520 horas x 24,20 €/día	85.184,00
Horas brigadista: 21.120 horas x 21,78 €/hora	459.993,60
P.P herramientas x 16 ud	19.360,00
P.P vestuario y equipos x 16 ud	38.720,00
Bolsa de horas capataz: 24,20 x 40 ud	968,00
Bolsa de horas brigadista: 21,78 x 266 ud	5.793,48
TOTAL AÑO 2026	610.019,08

AÑO 2027 (del 1 de enero al 31 de octubre)

Total Coste Campaña 304 días y hasta 167 horas

Concepto	€
Horas capataz: 2.932 horas x 24,20 €/día	70.954,40
Horas brigadista: 18.180 horas x 21,78 €/hora	395.960,40
P.P herramientas x 0 ud	0,00
P.P vestuario y equipos x 0 ud	0,00
Bolsa de horas capataz: 24,20 x 40 ud	968,00
Bolsa de horas brigadista: 21,78 x 266 ud	5.793,48
TOTAL AÑO 2027	473.676,28



Expte. 20001/2020

PROPUESTA ORDEN PRÓRROGA CONTRATO

Visto el expediente tramitado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS Y DE UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL"**. CPV: 60442000-8

Mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de fecha 6 de octubre de 2022 se adjudicó la contratación de referencia a la unión temporal de empresas denominada ORTHEM-ROTORSUN EMERGENCIAS AÉREAS MURCIA, por un importe total de 10.809.696,24 exento de I.V.A., formalizándose el contrato en fecha 31 de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución desde el 1 de Noviembre de 2022 al 31 de Octubre de 2025.

La cláusula tercera del contrato establece que el mismo "podrá ser prorrogado", y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por parte del Servicio de Protección Civil se ha propuesto la prórroga del presente contrato por un plazo que va del 1 de Noviembre de 2025 al 31 de Octubre de 2027, lo que supone un precio total de 7.202.539,16 euros, exento de I.V.A..

Considerando lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

En su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, y autorizado el gasto que comporta la presente prórroga por el Consejo de Gobierno, por exceder su importe de 1.200.000 €, en virtud de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2025, se considera procedente, la siguiente



PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato entre la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y la UTE ROTORSUN S.L. – ORTHEM S.A.U., relativo a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS Y DE UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL**" por un plazo de ejecución que va del 1 de Noviembre de 2025 al 31 de Octubre de 2027, con estricta sujeción a los Pliegos formulados para esta contratación y a lo acordado por las partes, así como el gasto que supone en cuantía de 10.809.696,24 euros, exento de I.V.A..

SEGUNDO.- Disponer el gasto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (10.809.696,24 €) exento de I.V.A., a favor de UTE ROTORSUN S.L. – ORTHEM S.A.U., con C.I.F. U-72.560.667, con arreglo al siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2025	288.784,48	11.07.00.223A.227.09	34039
2026	3.601.269,08	11.07.00.223A.227.09	34039
2027	3.312.484,60	11.07.00.223A.227.09	34039

Dicho compromiso de gasto queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los ejercicios futuros.

TERCERO.- Notificar la presente Orden al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
Pedro Vicente Martínez

ACEPTACION DE PRORROGA

[REDACTED] con NIF [REDACTED] en representación de la UTE, ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU Y ROTORSUN S.L. y domicilio social en Atalaya de Tébar ap. postal 94 de 30880 AGUILAS (Murcia), y CIF U72560667.

DECLARA

1.- Que la U.T.E. ROTORSUN S.L. y ORTHEM S.A.U, es adjudicataria del expediente "Servicio de Medios Aéreos y Brigada Helitransportada para el Plan INFOMUR y otras actuaciones de emergencia y Protección Civil", con Nº de expediente 20001/2020.

2.- Que ha recibido escrito del Servicio de Protección Civil la intención de realizar la prórroga la prórroga del servicio tal como se indica en el apartado 12.9 del Pliego de Condiciones Administrativas, solicitando la aceptación de la prórroga del contrato por un periodo de dos años (hasta 31 de octubre de 2027).

3.- Que por parte de la U.T.E. ROTORSUN S.L. y ORTHEM S.A.U, se acepta la prórroga.

En Águilas a 25 de julio de 2025

[REDACTED]

13:18:03 +02'00'

SERVICIO DE PROTECCION CIVIL.

DIRECCION GENERAL CIUDADANA Y EMERGENCIAS.

Consejería Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, CARM



Exp 20001-2020

Vista el expediente tramitado para la **CONTRATACIÓN DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025)**, cuyo contrato se formalizó el 31 de octubre de 2022, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales SAU y Rotorsun, S.L., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982”, abreviadamente, “UTE ORTHEM-ROTORSUN EMERGENCIAS AÉREAS MURCIA”, con C.I.F. nº: U-72.560.667, por importe de 10.809.696,24 euros para las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025 por el plazo de ejecución de tres años a contar desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025. Siendo susceptible de ser prorrogado con una o varias prórrogas hasta completar 5 años.

Visto el informe técnico elaborado por el responsable del contrato, D. Antonio Martínez Palomo, Jefe de Sección de Planificación de Emergencias de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, sobre la conveniencia de prorrogar el contrato, en idénticas condiciones de programa de trabajo, durante veinticuatro meses más, del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027, ambos inclusive.

Tras preavisar al contratista la intención de proceder a prorrogar el contrato durante el periodo indicado, como dispone el artículo 29,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), éste manifestó su conformidad con la misma.

El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a la vista del mencionado informe técnico, ha propuesto la aprobación de la mencionada prórroga así como la autorización y la disposición del gasto.

El gasto que comporta asciende a **7.202.538,16€**, a financiar con cargo a la partida presupuestaria **11.07.00.223A.227.09**, número de proyecto de inversión **34039**, financiado con Fondos Propios de la CARM y con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2025: 288.784,48 euros.
- Año 2026: 3.601.269,08 euros.
- Año 2027: 3.312.484,60 euros.



El art. 36.1 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. Por lo que la primera actuación debe ser la de solicitar la autorización del gasto al Consejo de Gobierno, previa fiscalización favorable por la Intervención General.

Por todo ello, procede que por el Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, se **eleve a Consejo de Gobierno la PROPUESTA de adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar el gasto necesario para la la **PRÓRROGA del CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025)**", durante dos años, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2027, ambos inclusive, por un importe de **7.202.538,16€**, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2025: 288.784,48 euros.
- Año 2026: 3.601.269,08 euros.
- Año 2027: 3.312.484,60 euros.

La imputación presupuestaria del gasto será: 11.07.00.223A.227.09, Proyecto 34039.

Al contrato le corresponde los siguientes códigos CPV:

60442000-8 "Servicios de extinción aérea de incendios forestales".

60443000-5 "Servicios de rescate aéreo".

75251100-1 "Servicios de extinción de incendios".

75251110-4 "Servicios de prevención de incendios".

75251120-7 "Servicios de extinción de incendios forestales".

75252000-7 "Servicios de rescate".

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

(Murcia, fecha y firma electrónica al margen)

LA SECRETARIA GENERAL

María Caballero Belda



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCION GENERAL .

Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2025/54336 - 01

Código:	3161
Tipo expediente:	CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y SERVICIOS
Clase expediente:	CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y SERVICIOS
Subclase expediente:	PRORROGA DE CONTRATOS/ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS
Fase expediente:	APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE CONTRATOS

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
110700	G/223A/22709	34039 MEDIOS AEREOS Y BRIGADA HELITRANSPORTADA	2025	288.784,48
110700	G/223A/22709	34039 MEDIOS AEREOS Y BRIGADA HELITRANSPORTADA	2026	3.601.269,08
110700	G/223A/22709	34039 MEDIOS AEREOS Y BRIGADA HELITRANSPORTADA	2027	3.312.484,60

IMPORTE TOTAL (EUROS)	7.202.538,16
-----------------------	--------------

Fecha de entrada:	15.09.2025	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:	Prorroga med.aereos Nov.25-Oct.27		

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital

Expte.: 54336

Intervención General

Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa, por la Secretaría General de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, expediente relativo a la prórroga del contrato de: **“SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025)”** para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2027.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La prórroga del contrato referido supone la realización de un gasto por importe total de 7.202.538,16 euros, estando exento de IVA, conforme al siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	288.784,48 €
2026	3.601.269,08 €
2027	3.312.484,60 €
Total	7.202.538,16 €

SEGUNDO.- El contrato que se pretende prorrogar fue formalizado el 31 de octubre de 2022 con la UTE ORTHEM-ROTORSUN EMERGENCIAS AÉREAS MURCIA, extendiendo su vigencia desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2025.

Actualmente, la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos aparece regulada con carácter general en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose en el referido artículo:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente ley.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital

Expte.: 54336

Intervención General

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso, los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”.

Además, y específicamente para este tipo de contratos, el apartado 4 del mismo artículo establece: *“Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante...”*

En cumplimiento de dicha previsión, el apartado F) del Anexo I del pliego de cláusulas administrativa particulares, se refiere a la posibilidad de ser prorrogado el presente contrato, con una o varias prórrogas hasta completar 5 años.

TERCERO.- Consta en el expediente recibido, la propuesta de autorización del gasto que la prórroga conlleva, de fecha 11 de septiembre de 2025, para su elevación al Consejo de Gobierno. Junto a esta, se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Memoria del Servicio de Protección Civil, de fecha 26 de mayo de 2025, justificativo de la necesidad de prorrogar el servicio descrito.
- Escrito de aceptación de la prórroga emitido por el representante de la entidad, de fecha 25 de julio de 2025
- Propuesta de fecha 10 de septiembre de 2025, para la elevación por el Consejero a Consejo de Gobierno, de la autorización del gasto propuesto.

CUARTO.- Se incorpora el correspondiente documento contable preliminar “A” con nº de referencia 54336, por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga con cargo a la partida 11.07.00.223A.227.09, proyecto de gasto 34039.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital

Expte.: 54336

Intervención General

QUINTO.- La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga que se tramita, corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (firmado electrónicamente)

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: David Rodríguez Vicente.

SECRETARIA GENERAL

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.



EXPEDIENTE 20001-2020

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vistas las actuaciones del expediente, tramitado para la **PRÓRROGA del CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025)**", adjudicado a la Unión Temporal de Empresas "Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales SAU y Rotorsun, S.L., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982", abreviadamente, "UTE ORTHEM-ROTORSUN EMERGENCIAS AÉREAS MURCIA.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias tiene contratado con la U.T.E. ROTORSUN S.L. y ORTHEM S.A.U. un servicio de coordinación de medios aéreos, vigilancia y detección de incendios forestales, que consta de un aeronave de coordinación y vigilancia, sistema para captación y transmisión de imágenes y tripulación; una flota de aeronaves compuesta por tres helicópteros con tripulación destinados a la extinción de incendios forestales y brigada helitransportada. Todo este grupo de medios y recursos humanos son fundamentales en la activación de los Planes de Emergencia por Protección Civil, especialmente el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR).

A propuesta de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se han iniciado los trámites para proceder a la prórroga de la contratación de referencia durante dos años, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2027, ambos inclusive. Previamente, el responsable del contrato, con fecha de 23 de mayo de 2025, elaboró la correspondiente memoria, en la que concluía informando favorablemente la prórroga que se pretende autorizar.

Tras preavisar al contratista la intención de proceder a prorrogar el contrato durante el periodo indicado, como dispone el artículo 29,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), éste manifestó su conformidad con la misma.

El gasto que comporta asciende a **7.202.538,16€**, a financiar con cargo a la partida presupuestaria **11.07.00.223A.227.09**, número de proyecto de inversión **34039**, financiado con Fondos Propios de la CARM y con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2025: 288.784,48 euros.
- Año 2026: 3.601.269,08 euros.



- Año 2027: 3.312.484,60 euros.

El art. 36.1 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno.

La Secretaría General de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a la vista de lo anterior, ha solicitado que se eleve a Consejo de Gobierno la presente propuesta, con el fin de que sea autorizado el gasto necesario para proceder a la prórroga de la contratación de referencia, previa fiscalización favorable por la Intervención General.

En virtud del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y condicionado a su fiscalización previa por la Intervención General, se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto necesario para la la **PRÓRROGA del CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025)**", durante dos años, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2027, ambos inclusive, por un importe de **7.202.538,16€**, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2025: 288.784,48 euros.
- Año 2026: 3.601.269,08 euros.
- Año 2027: 3.312.484,60 euros.

La imputación presupuestaria del gasto será: 11.07.00.223A.227.09, Proyecto 34039.

Al contrato le corresponde los siguientes códigos CPV:

- 60442000-8** "Servicios de extinción aérea de incendios forestales".
- 60443000-5** "Servicios de rescate aéreo".
- 75251100-1** "Servicios de extinción de incendios".
- 75251110-4** "Servicios de prevención de incendios".
- 75251120-7** "Servicios de extinción de incendios forestales".
- 75252000-7** "Servicios de rescate".

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

En Murcia, (Firma y fecha electrónicas)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS

Marcos Ortuño Soto

ORTUÑO SOTO, MARCOS

11/09/2025 14:14:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)